



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 OCT 2007
Expediente n° 12.300/2007

RESOLUCION D N° 459/07

VISTO:

La convocatoria efectuada en las presentes actuaciones para la adquisición de equipamiento informático, con destino a distintas áreas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado al procedimiento de selección fue autorizado por las Resoluciones D N° 383/07 y 388/07, suscriptas por la señora Decana, en uso de las facultades conferidas.

Que la mencionada adquisición se fundamenta en la necesidad de actualizar y brindar soporte informático conveniente para optimizar el desarrollo de las numerosas actividades llevadas a cabo por los señores docentes y áreas administrativas.

Que dichas necesidades dieron origen a la presente Licitación Privada N° 02/07 invitándose a participar a numerosas firmas del medio.

Que el Acta de Apertura de Ofertas de fojas 56/57, da cuenta de la presentación en tiempo y forma de cuatro (4) propuestas correspondientes a las firmas Borigen & Betzel, Uptech Soluciones Tecnológicas, Compu Hard – Netco S.R.L. y E-Proveed.

Que a fs. 85/87 obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00.

Que a fs. 88 el área técnica eleva las conclusiones emanadas del análisis de las ofertas presentadas en la compulsa.

Que en virtud del informe mencionado precedentemente, la comisión de evaluación aconseja solicitar la ampliación de cotización respecto del ítem 1, recibándose a fs. 97/101 lo requerido.

Que obra el Dictamen de Evaluación emitido por la comisión actuante, en el que se plasma el orden de prelación propuesto, elaborado a partir del análisis de la sugerencia del área técnica, las propuestas en segunda instancia y los requisitos de los pliegos de la contratación.

Que el citado dictamen fue notificado a los interesados conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00 y se encuentran cumplidos los plazos previstos.

Que a fs. 116 Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 9414 tomó la intervención conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 OCT 2007

Expediente n° 12.300/2007

RESOLUCION D N° 459/07

Que en consecuencia el orden de mérito definitivo es el siguiente: UPTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS, los ítems 1, 3 y 4 y la firma E-PROVEED el ítem 2.

Que lo actuado y la ampliación de preventivo solicitada a fs. 105, cuenta con al autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y con el crédito para afrontar la erogación.

Que se ha dado cumplimiento con las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 566/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado para la Licitación Privada N° 02/07, realizada para la adquisición de equipamiento informático con el objeto de actualizar y brindar soporte técnico especializado para optimizar el desarrollo de las actividades de las distintas áreas de esta Facultad.

ARTICULO 2°: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las firmas Borigen & Betzel por no ajustarse a lo solicitado y/o mayor monto, Compu Hard-Netco S.R.L. por mayor costo y E-Proveed (ítems 1, 3 y 4), por cotización de mayor monto.

ARTICULO 3°: ADJUDICAR las ofertas presentadas por las firmas UPTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS Y E-PROVEED por un importe total de \$ 33.982,00 por cumplir con los requerimientos normativos vigentes, ajustarse a lo solicitado y cotización conveniente.

- **UPTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS**, con domicilio en Av. Sarmiento N° 528, de esta ciudad, adjudicar los ítems 1, 3 y 4 correspondiente a diez (10) PC, una (1) Impresora de Red y diez (10) UPS, por un monto total de \$ **31.294,00** (Pesos treinta y un mil doscientos noventa y cuatro).
- **E-RPOVEED**, con domicilio en B° Parque San Carlos Manzana 52, Casa 31, de esta ciudad, adjudicar el ítem 2 correspondiente a diez (10) Impresoras chorro tinta Multifunción, por un monto total de \$ **2.688,00** (Pesos dos mil seiscientos ochenta y ocho).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 12 OCT 2007
Expediente n° 12.300/2007

RESOLUCION D N° **459/07**

ARTICULO 4°: IMPUTAR la suma de \$ **33.982,00** (Pesos treinta y tres mil novecientos ochenta y dos) en el Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para Computación, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, Ejercicio 2007.

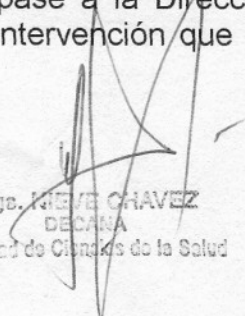
ARTICULO 5°: AUTORIZASE al señor Director Administrativo Económico, a suscribir las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 6°: REGISTRESE, hágase saber a las firmas adjudicadas: **UPTECH SOLUCIONES TECNOLOGICAS** y **E-RPOVEED**, Departamento de Patrimonio de esta Facultad de Ciencias de la Salud y pase a la Dirección Administrativa Económica y UOC a fin de que tomen la intervención que les compete.

G.O.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
A/C DIREC. ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mge. **NIWE CHAVEZ**
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud